

Medellín, 7 de julio de 2026

MATRIZ ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN – ITA

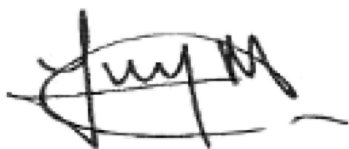
Numeral 6.7 INFORME DE GESTIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes, exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.

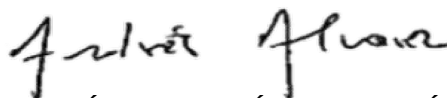
De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste.

En el aplicativo ISOLUCION se registran de manera obligatoria las Acciones Correctiva y/o hallazgos, así como las Recomendaciones o Aspectos a Mejorar, estas últimas a partir del año 2025, correspondientes a las evaluaciones y auditorías internas y externas.

RUTA: www.cdm.gov.co / Sistemas de Información / Isolucion / Mejora / Reportes / Acciones Correctivas / (Número acción correctiva)



JUAN MANUEL MONTOYA CARVAJAL
Jefe Oficina de Control Interno



ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ PÉREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación